



## UGT, un sindicato fuerte y útil que trabaja para ti

El 18 de junio, UGT junto a Gobierno Vasco y CC.OO alcanzaban un acuerdo, en la Mesa de Diálogo Social Vasca a la vista de la situación generada por la pandemia global del Covid-19, para proteger a las personas en situación de mayor vulnerabilidad. De esta manera se acordaba un complemento para los trabajadores en ERTE con menos salario.

Este acuerdo junto a las medidas acordadas en la Mesa de Diálogo Social Estatal por nuestro sindicato, que garantizan el mantenimiento del empleo, nos convierte, una vez más, en un referente para las personas trabajadoras, al priorizar sus necesidades e intereses, frente a otro tipo de estrategias sindicales.

### OBJETIVOS DE UGT

#### COMPLEMENTO DE ARTES

Proteger a las personas de mayor vulnerabilidad

#### MANTENIMIENTO DEL EMPLEO

A través del diálogo social estatal, con la prohibición de despedir durante 6 meses

1

#### ¿Qué hemos logrado?

Proteger en Euskadi a las y los trabajadores en ERTE con menos salario a través de un complemento para todos aquellos con una base de cotización igual o inferior de 20.000 euros anuales (1.666,66 base de cotización mensual).

2

#### ¿Cuánto salario se garantiza?

El importe de este complemento asciende a 150 euros mensuales para las personas con una jornada superior al 50% y de 100 euros para las que tengan una jornada inferior al 50%. Esto supone en la práctica que el complemento salarial garantiza desde 925 euros hasta 1.248 euros en jornada completa y sin responsabilidades familiares. Esta medida afectará a más de 44.000 personas.

El complemento será de cuantía fija en función de la jornada durante todo el periodo de su percepción y se reconocerá con independencia del tipo de contrato de la persona beneficiaria. En ningún caso la persona trabajadora podrá percibir una prestación total superior a su retribución en activo.



## 3

*¿A partir de cuándo y hasta cuándo lo cobrarás?*

*Este complemento se devengará a partir del 1 de julio de 2020 y durará mientras la persona trabajadora este en situación de ERTE y percibiendo prestaciones de desempleo, inicialmente hasta el 30 de septiembre.*

## 4

*¿A quién beneficia?*

*A cualquier persona trabajadora que esté en ERTE de Fuerza Mayor o por Circunstancias técnicas, económicas, productivas y organizativas (ETOP), con independencia del tipo de contrato de trabajo, en proporción a la jornada. Más del 50% de la población trabajadora en ERTE se beneficiará de este complemento.*

## 5

*¿Y cómo se garantiza el mantenimiento del empleo?*

*UGT a través del diálogo social, logró alcanzar un acuerdo el pasado mes de mayo junto a CC.OO, el Gobierno Estatal y Organizaciones empresariales, por el que se regulaban los ERTES como mecanismo para evitar la destrucción del tejido productivo y del empleo, ligándolos a la prohibición de despedir por fuerza mayor o causas objetivas por 6 meses. Además en ese acuerdo se contemplaba que la suspensión de los contratos temporales por ERTES, de fuerza mayor y ETOP vinculados al COVID-19, supondrían la interrupción del cómputo de la duración de estos contratos.*

“

**Creemos que no es el momento de perder el tiempo en estrategias sindicales, sino de defender los intereses de los trabajadores y trabajadoras vascas**

”

“

**Este acuerdo cierra el círculo de un escudo social para las personas trabajadoras en ERTE, que permitirá que los peor pagados se acerquen a lo que cobran realmente**

”

“

**Estamos presentes en todas las mesas de diálogo social para defender los intereses de las personas trabajadoras**

”